

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN CUA-22-08
19 de mayo de 2008
ACTA DE LA SESIÓN

Presidenta Dra. Magdalena Fresán Orozco

Secretario Dr. Oscar J. Comas Rodríguez

En las instalaciones de la Sala de Consejo Académico, ubicada en el 3er. piso del edificio de Artificios No. 40, Col. Miguel Hidalgo, Delegación Álvaro Obregón en México, D.F., CP 01120, siendo las 14:25 horas del día 19 de mayo de 2008, dio inicio la Sesión CUA-22-08 del Consejo Académico.

1. COMPROBACIÓN DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

La Presidenta del Órgano Colegiado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Académico y a continuación solicitó al Secretario del Consejo pasar lista de asistencia.

El Secretario del Consejo Académico dio un aviso previo respecto a la solicitud de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño para que el Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa manifieste su adhesión y apoyo a las actividades, en torno al 50^a Aniversario de la Computación en México, incorporando este punto al orden del día. Enseguida procedió al pase de lista. Los asistentes a la sesión fueron:

NOMBRE

1. Dra. Magdalena Fresán Orozco	Presidenta de Consejo Académico
2. Dr. Oscar J. Comas Rodríguez	Secretario de Consejo Académico
3. Dr. Carlos Illades Aguiar	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades
4. Dr. Rodolfo Quintero Ramírez	Director de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería
5. Dr. Gustavo H. Rojas Bravo	Director de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño
6. Dr. Mario Casanueva López	Jefe del Departamento de Humanidades
7. Dr. Eduardo Ibarra Colado	Jefe del Departamento de Estudios Institucionales
8. Dra. Miriam Alfie Cohen	Jefa del Departamento de Ciencias Sociales
9. Dr. Pedro Pablo González Pérez	Jefe del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas
10. Dr. Sergio Revah Moiseev	Jefe del Departamento de Procesos y Tecnología
11. Dr. Arturo Rojo Domínguez	Jefe del Departamento de Ciencias Naturales
12. Dr. Christian Lemaitre y León	Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información
13. Dr. Vicente Castellanos Cerda	Jefe del Departamento de Ciencias de la Comunicación
14. Dr. Manuel Rodríguez Viqueira	Encargado del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño

Aprobada en la Sesión CUA-25-08
Acuerdo CUA-02-25-08
27 de Agosto de 2008

Representantes del personal académico:

NOMBRE	
1. Mtro. Gonzalo Javier Alarcón Vital	Representante Propietario del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño
2. Dr. Miguel Ángel Sámano Rodríguez	Representante Propietario del Departamento de Ciencias de la Comunicación
3. Dr. Rafael Pérez y Pérez	Representante Propietario del Departamento de Tecnologías de la Información
4. Dr. Jorge E. Culebro Moreno	Representante Propietario del Departamento de Estudios Institucionales
5. Dra. Laura Carballido Coria	Representante Propietario del Departamento de Ciencias Sociales
6. Dra. Estela Roselló Soberón	Representante Propietario del Departamento de Humanidades
7. Dr. José Campos Terán	Representante Propietario del Departamento de Procesos y Tecnología
8. Dr. Carlos Barrón Romero	Representante Propietario del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas

Representantes de los alumnos:

NOMBRE	
1. Sr. Carlos Casimiro Antonio	Representante Propietario del Departamento de Procesos y Tecnología
2. Srta. Griselda Abigail Escalante Tirado	Representante Propietario del Departamento de Estudios Institucionales
3. Sr. Ramón Mancilla Bautista	Representante Propietario del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta del Consejo Académico sometió a consideración del órgano colegiado el siguiente Orden del Día.

1. Lista de asistencia
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, de las actas de las Sesiones CUA-19-07 celebrada el 19 y 27 de noviembre de 2007 y CUA-20-08 celebrada el 16 de de enero de 2008, respectivamente.

4. Información que presenta el Consejo Divisional de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería, respecto a la adecuación realizada al plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Computación.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del calendario de evaluaciones de recuperación de los trimestres 08-I y 08-P, con fundamento en el artículo 69 del Reglamento de Estudios Superiores.
6. Informe que, con fundamento en el artículo 75 del RIPPPA, presentan las Comisiones Dictaminadoras Divisionales de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Ciencias Naturales e Ingeniería y Ciencias Sociales y Humanidades, de las labores desarrolladas en el periodo comprendido de julio de 2007 a abril de 2008.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Políticas Operativas para la prestación del Servicio Social en la Unidad Cuajimalpa, que presenta la Rectora de la Unidad, con fundamento en lo previsto en la fracción XV del artículo 47 del Reglamento Orgánico y en el artículo 13 del Reglamento de Planeación.
8. Asuntos Generales.

El Dr. Rojas Bravo propuso integrar como punto cuatro al orden del día: "Análisis, discusión y, aprobación en su caso, de la solicitud del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño, para que el Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa manifieste su adhesión y apoyo a las actividades, en torno al 50^a Aniversario de la Computación en México".

La Presidenta del Consejo Académico solicitó se ampliara la información, dada la premura con que ésta fue enviada.

El Dr. Rojas Bravo comentó que se trata de una propuesta que está en marcha, aprobada en el Consejo Divisional de CCD el pasado 24 de abril de 2008. De acuerdo con el documento que se entregó a la Presidenta del Consejo Académico, se trata de una iniciativa académica que trasciende el marco de la División, por sus implicaciones nacionales e internacionales y que aborda el campo de las construcciones programáticas sobre el desarrollo de la computación en México.

El Secretario del Consejo Académico, señaló que el documento está firmado por los investigadores en el área de la computación y fue recibido el mismo día de la sesión del Consejo Académico, por lo que, en caso de firmarse por los miembros del órgano colegiado, tendría que aclararse que no todos son investigadores del área de la computación. Asimismo, sugirió que se abordará en asuntos generales, dada la premura con que se envió la información, y no incorporarlo como un punto al orden del día.

La Presidenta del Consejo Académico comentó que el Dr. Christian Lemaitre y León ha participado durante el 2008 en el proyecto de la conmemoración del 50^a aniversario de la computación en México, por lo que están en proceso las actividades académicas que apoyan esta propuesta. No obstante, señaló que es necesario analizar el documento para valorar el compromiso que se adquiere por parte del órgano colegiado.

Al no haber más comentarios la Presidenta del Consejo Académico sometió a aprobación la incorporación de la propuesta de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, como punto cinco del orden del día, con la siguiente redacción: "Análisis, discusión y, aprobación en su caso, de la solicitud del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño, para que el Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa manifieste su adhesión y apoyo a las actividades, en torno al 50^a Aniversario de la computación en México." Se aprobó por unanimidad

La Presidenta del Consejo Académico sometió a consideración del órgano colegiado el siguiente Orden del Día que incorpora la propuesta de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño. El cual se aprobó por unanimidad.

1. Lista de asistencia
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, de las actas de las Sesiones CUA-19-07 celebrada el 19 y 27 de noviembre de 2007 y CUA-20-08 celebrada el 16 de de enero de 2008, respectivamente.
4. Información que presenta el Consejo Divisional de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería, respecto a la adecuación realizada al plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Computación.
5. **Análisis, discusión y, aprobación en su caso, de la solicitud del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño, para que el Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa manifieste su adhesión y apoyo a las actividades, en torno al 50^a Aniversario de la Computación en México.**
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del calendario de evaluaciones de recuperación de los trimestres 08-I y 08-P, con fundamento en el artículo 69 del Reglamento de Estudios Superiores.
7. Informe que, con fundamento en el artículo 75 del RIPPPA, presentan las Comisiones Dictaminadoras Divisionales de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Ciencias Naturales e Ingeniería y Ciencias Sociales y

Humanidades, de las labores desarrolladas en el periodo comprendido de julio de 2007 a abril de 2008.

8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Políticas Operativas para la prestación del Servicio Social en la Unidad Cuajimalpa, que presenta la Rectora de la Unidad, con fundamento en lo previsto en la fracción XV del artículo 47 del Reglamento Orgánico y en el artículo 13 del Reglamento de Planeación.
9. Asuntos Generales.

ACUERDO CUA-01-22-08

Se aprobó el Orden del Día.

3. **APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CUA-19-07 CELEBRADA EL 19 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y CUA-20-08 CELEBRADA EL 16 DE DE ENERO DE 2008, RESPECTIVAMENTE.**

La Presidenta del Consejo Académico sometió a consideración del órgano colegiado el acta de la sesión CUA-19-07 celebrada el 19 y 27 de noviembre de 2007. Al no haber comentarios el acta se aprobó por unanimidad.

Enseguida sometió a consideración del Consejo Académico el acta de la sesión CUA-20-08, celebrada el 16 de enero de 2008. Al no haber comentarios, el acta se aprobó por unanimidad.

ACUERDO CUA-02-22-07

Aprobación de las actas de las sesiones CUA-19-07, celebrada el 19 y 27 de noviembre de 2007 y CUA-20-08, celebrada el 16 de mayo de 2008.

4. **INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA, RESPECTO A LA ADECUACIÓN REALIZADA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN.**

La Presidenta del Consejo Académico solicitó al Dr. Pedro Pablo González Pérez, informar sobre la adecuación realizada al plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Computación.

El Dr. González Pérez explicó, a partir de una presentación en *Power Point*, que la adecuación presentada pretende darle mayor flexibilidad al programa en el nivel de formación profesional, es decir, en tres bloques de optativas: Sistemas Distribuidos, Sistemas Multimedia y Enfoque de Programación. El Dr. González Pérez señaló que actualmente el plan de estudios en las optativas de orientación señala: *“Profundizar en las áreas del conocimiento que corresponden a la orientación profesional elegida por el alumno”,* y *“El alumno deberá cursar al menos 24 créditos de un bloque de optativas de la siguiente lista, de acuerdo con la programación académica aprobada por el Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería (CNI) de la Unidad Cuajimalpa y previa autorización del Coordinador de Estudios”.*

La adecuación propuesta consiste en mantener un mismo objetivo, pero modificar la elección de las optativas de acuerdo con el siguiente texto: *“El alumno deberá cursar al menos 24 créditos de la siguiente lista de UEA, de acuerdo con la programación académica aprobada por el Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería (CNI) de la Unidad Cuajimalpa y previa autorización del Coordinador de Estudios”.*

El Dr. González Pérez comentó que por parte de las Oficinas del Abogado General y del Secretario General no hubo recomendaciones que dificulten las adecuaciones.

La Srita. Escalante Tirado preguntó por qué en el plan de estudios se establece la autorización del Coordinador de Estudios para inscribir las UEA.

El Dr. González Pérez comentó que solicitaba la autorización porque las UEA que no están seriadas y es un mecanismo para verificar y validar que el alumno haya obtenido el conocimiento necesario para elegir los bloques.

El Dr. Barrón Romero comentó que las adecuaciones responden a la necesidad de hacer atractiva la Licenciatura en Ingeniería en Computación. De igual forma, dijo, la autorización por parte del Coordinador de Estudios responde a la necesidad de apoyar a los alumnos en su formación orientándolos en la elección de las optativas a cursar y lograr la congruencia del plan de estudios con el modelo educativo.

Al no haber más comentarios, la Presidenta del Consejo Académico comentó que las adecuaciones realizadas darán mayor flexibilidad a la Licenciatura en Ingeniería en Computación; así como ofrecer mayores opciones a los estudiantes para elegir lo que más les interesa.

Información que presenta el Consejo Divisional de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería, respecto a la adecuación realizada al plan de estudio de la Licenciatura en Ingeniería en Computación.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO, PARA QUE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA MANIFIESTE SU ADHESIÓN Y APOYO A LAS ACTIVIDADES, EN TORNO AL 50ª ANIVERSARIO DE LA COMPUTACIÓN EN MÉXICO.

La Presidenta del Consejo Académico solicitó al Dr. Lemaitré y León explicar el punto.

El Dr. Lemaitré y León agradeció la incorporación del punto al orden del día. Enseguida agregó que en el mes de junio se cumple el 50ª aniversario de la instalación de la primera computadora en México, en la Facultad de Ciencias de la UNAM. Con ese motivo, desde el 2007 se ha reunido un grupo de expertos en el área, con el fin de avanzar en la consolidación de la investigación en computación y aprovechar una ventana de oportunidades alrededor del 50ª aniversario. Añadió que, el campo de la computación en México está concentrado en dos asociaciones científicas, la Sociedad Mexicana de Ciencias de la Computación y la Sociedad Mexicana de Inteligencia Artificial, lo cual no es suficiente para cohesionar el campo, dado su crecimiento.

Además, explicó que una de las tareas primordiales realizadas por este grupo y por el Departamento de Tecnologías de la Información ha sido buscar a los expertos en computación con doctorado que trabajan en instituciones de educación superior en el país. Agregó que actualmente, son alrededor de 538 y 170 pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores, número que no se compara con otros países, pero al nivel nacional es una cifra importante. Comentó que se ha trabajado en la realización y difusión de un manifiesto de los investigadores en computación que detalla como se percibe el campo y cuales son los problemas y líneas de acción a impulsar, con el fin de cohesionar a los investigadores para analizar las perspectivas de futuro en el campo de la educación e investigación.

El Dr. Lemaitré y León explicó que en ese contexto se escribió el documento presentado, el cual se aprobó en febrero de 2008, y se envió a los investigadores ubicados en las distintas instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, para su análisis y firma. Asimismo, señaló, que se ha incorporado a la discusión el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados, con el fin de buscar apoyos específicos para desarrollar un diagnóstico profundo sobre el tema.

Finalmente, el Dr. Lemaitré y León comentó que el manifiesto es parte de un conjunto de acciones para consolidar el campo de la investigación en computación en el país, por lo que la adhesión del Consejo Académico evidenciaría una mayor presencia de la Unidad Cuajimalpa en este tema.

El Dr. Pérez y Pérez expuso que el documento ha sido firmado por investigadores con una reconocida trayectoria en el campo de la computación.

El Dr. Quintero Ramírez dijo que se trata de una iniciativa que debe apoyarse, pero sugirió que debe analizarse la estrategia de aglutinar desde el principio lo existente a nivel nacional e internacional. También comentó que en cuanto al número de investigadores en el SNI, es muy similar al de todas las áreas.

El Dr. Barrón Romero comentó que se trata de una iniciativa que busca dar mayor importancia a la investigación en computación, por lo que se busca sensibilizar a la comunidad Cuajimalpa para apoyarla y después hacerla llegar a las instancias correspondientes para que sea apoyada por la comunidad UAM.

Al no haber más comentarios sobre el tema, la Presidenta del Consejo Académico sometió a aprobación del órgano colegiado la solicitud del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño, para que el Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa manifieste su adhesión y apoyo a las actividades, en torno al 50^a aniversario de la computación en México, y se invite al Colegio Académico a pronunciarse en el mismo sentido. Se aprobó por unanimidad.

ACUERDO CUA-03-22-08

El Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa manifiesta su apoyo al conjunto de actividades que se desarrollarán durante el 2008 por la celebración del 50^a aniversario de la computación en México y solicita al Colegio Académico se manifieste al respecto.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CALENDARIO DE EVALUACIONES DE RECUPERACIÓN DE LOS TRIMESTRES 08-I Y 08-P, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES.

La Presidenta del Consejo Académico explicó que cada Unidad establece sus periodos de evaluación de recuperación y entrega de actas, de acuerdo con su organización interna. Enseguida comentó las fechas consideradas para el trimestre 08-I, un día para la inscripción y dos para aplicar las evaluaciones, con el fin de cumplir con todos los procesos para la reinscripción de los estudiantes.

La Srita. Escalante Tirado sugirió que los coordinadores de estudios soliciten a los profesores entregar las actas de las evaluaciones globales lo más pronto posible, para que los estudiantes realicen en tiempo su trámite de inscripción a evaluación de recuperación.

El Dr. Culebro Moreno comentó que se ha procurado que los profesores informen a los alumnos los resultados de sus evaluaciones, por lo que se continuará con esta dinámica.

La Presidenta del Consejo Académico solicitó autorización para que la Lic. Jacqueline Aburto Guerra tomará la palabra. Se aprobó por unanimidad.

La Lic. Aburto Guerra comentó que, en general, no ha habido problemas con la entrega de las actas por parte de los profesores. Agregó que se está procurando que en el momento en que se recibe el acta se cargue al sistema para que el alumno pueda verificar sus calificaciones.

La Presidenta del Consejo Académico señaló que, dada la programación de los trimestres, es necesario que los alumnos estén al pendiente de sus evaluaciones globales para que haya un seguimiento de aquéllos que deben inscribirse a evaluación de recuperación. Asimismo, solicitó a los directores de División que exhorten a los profesores a entregar sus actas en tiempo para apoyar a los estudiantes.

El Secretario del Consejo Académico comentó que por parte del área de informática se dará prioridad a la consulta de los estudiantes. No obstante, señaló que los alumnos deberán estar al pendiente de sus evaluaciones.

Al no haber más comentarios sobre el punto, la Presidenta del Consejo Académico sometió a aprobación el calendario de evaluaciones de recuperación del trimestre 08-I. Se aprobó por unanimidad.

ACUERDO CUA-04-22-08

Aprobación del calendario de evaluaciones de recuperación del trimestre 08-I.

Enseguida, la Presidenta del Consejo Académico explicó el calendario de las evaluaciones de recuperación 08-P, el cual considera la inscripción a las evaluaciones de recuperación un día después de la entrega de las calificaciones de las evaluaciones globales. Añadió que es necesario apoyar estas acciones para que los alumnos no tengan contratiempo, dadas las restricciones del calendario escolar.

El Dr. Rodríguez Viqueira sugirió que las evaluaciones de recuperación se dieran en la primera semana de clases del siguiente trimestre para que los alumnos tengan tiempo para preparar sus evaluaciones de recuperación.

La Presidenta del Consejo Académico comentó que se analizó esta situación pero que provocaría rezagos de los estudiantes para inscribirse en el siguiente trimestre.

El Mtro Alarcón Vital comentó que, de acuerdo con su experiencia, las evaluaciones de recuperación en la primera semana provocan que los alumnos pierdan una semana de clases.

La Srita. Escalante Tirado preguntó cuál sería la situación para los alumnos que se van a cursar las UEA de movilidad a otras instituciones.

La Presidenta del Consejo Académico comentó que se analizaron diferentes alternativas para los alumnos que cursarán las UEA de movilidad, entre las que destacan la posibilidad de programar sesiones extraordinarias de todas las UEA correspondientes al 10° trimestre, aumentar sesiones a la semana para concluir antes de que los alumnos se fueran al programa de movilidad. Sin embargo, explicó que, independientemente de que terminaran su programa de actividades, era riesgoso que los alumnos concluyeran fuera del calendario porque podría argumentarse que no cumplieron las 11 semanas. Por ello, se acordó con los Directores de División y los Jefes de Departamento que se mantendría el contacto con los alumnos durante las semanas establecidas en el calendario escolar para el trimestre.

El Dr. Ibarra Colado comentó que, al menos en el Departamento de Estudios Institucionales no era claro cómo se concluirá el trimestre. Sugirió discutir el asunto porque hasta el momento no han sido consultados los profesores, lo cual se contrapone con la libertad de cátedra para que los profesores decidan como conducir su curso.

La Presidenta del Consejo Académico señaló que esa discusión deberá darse al interior de cada una de las Divisiones, a partir de lo que se ha discutido en la Comisión de Planeación Universitaria. Agregó que en cuanto a la entrega de actas debe respetarse el calendario establecido y la normatividad.

El Mtro. Alarcón Vital comentó que, dado que no todos los alumnos cursarán las UEA de movilidad en agosto, una parte de los alumnos será evaluada con el trabajo realizado en ocho semanas y la otra con el de 11 semanas, lo cual genera problemas en las formas de evaluación de quienes se quedan.

El Dr. Barrón Romero dijo que es necesario ser sensible a la problemática de los efectos de una huelga larga y apoyar a los estudiantes para que por diferentes medios concluyan su trimestre en las mejores condiciones posibles y puedan cursar sin contratiempos sus UEA de movilidad e intercambio en otras instituciones.

El Dr. Ibarra Colado expuso que no es sólo un problema de sensibilidad, dado que hay disposición de apoyar el proceso, pero también hay una responsabilidad académica que implica impartir trimestres completos y contenidos completos. El problema, dijo, es que el asunto no se haya discutido ampliamente entre el conjunto de los profesores que deberán hacer algo de lo que no fueron partícipes. También, comentó que en el caso de las Licenciaturas en Administración y Derecho se van prácticamente todos los estudiantes, por lo que la situación es más complicada.

El Mtro. Alarcón Vital comentó que en el caso de las UEA de Diseño, dada su naturaleza proyectual, es difícil trabajar a través de plataformas electrónicas. Además, de que los alumnos deberán cursar las UEA que dejan pendientes en la UAM y las que cursen en las instituciones en donde realizarán la movilidad. Sugirió que sería mejor aumentar las sesiones y horas para que se cubra el trimestre en ocho semanas para todos los alumnos, de lo contrario habrá estudiantes con condiciones diferentes.

El Dr. Quintero Ramírez solicitó que sólo se discuta la situación del calendario escolar, puesto que es el punto que está en el orden del día. Sugirió que el tema de movilidad se discuta en otros espacios.

La Presidenta del Consejo Académico comentó que, independientemente de la decisión que se tome en cada División, se deberá respetar el calendario escolar de las evaluaciones de recuperación que apruebe el Consejo Académico.

Al no haber más comentarios sobre el punto, la Presidenta del Consejo Académico sometió a aprobación el calendario de evaluaciones de recuperación del trimestre 08-I, tal como se presentó. Hubo 23 votos a favor, una abstención y un voto en contra.

Aprobación del calendario de evaluaciones de recuperación del trimestre 08-P.

7. INFORME QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL RIPPPA, PRESENTAN LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DIVISIONALES DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO, CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, DE LAS LABORES DESARROLLADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO DE 2007 A ABRIL DE 2008.

La Presidenta del Consejo Académico informó que las Comisiones Dictaminadoras Divisionales cumplieron su primer semestre de trabajo por lo que, de acuerdo con el artículo 75 del RIPPPA, presentaron el informe de este primer semestre de operación. En general, dijo, se dan por recibidos los informes presentados al órgano colegiado y en caso de haber preguntas al respecto los presidentes de las Comisiones explicarán lo conducente.

La Presidenta del Consejo Académico comentó que el primer informe corresponde a la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades y solicitó al órgano colegiado sus comentarios sobre el mismo.

El Dr. Quintero Ramírez felicitó a las Comisiones Dictaminadoras Divisionales por el trabajo realizado, el cual se refleja en los informes presentados.

El Dr. Rojas Bravo comentó que ha sido problemático constituir las Comisiones por la falta de profesores; sin embargo, han resuelto cuestiones importantes. Sugirió que los presidentes de las comisiones explicaran al órgano colegiado cuáles han sido los principales problemas que han enfrentado en la operación de las mismas, entre los que destacan el proceso de dictaminación y el tiempo invertido en el mismo y el formato de los informes.

La Presidenta del Consejo Académico solicitó autorización para que el Dr. Mario A. Téllez González, Presidente de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales tomará la palabra. Se aprobó por unanimidad.

El Dr. Mario A. Téllez González comentó que para la labor realizada Comisión ha sido muy enriquecedora y señaló que un problema importante es la ausencia de suplentes debido a la falta de profesores en la Unidad. Por lo demás, dijo, la procedencia de distintas áreas de conocimiento de quienes integran la Comisión ha sido fundamental para realizar el proceso de dictaminación. Asimismo, hizo un llamado para hacer llegar al órgano colegiado competente la necesidad de revisar

el tabulador actual porque en algunas de las actividades que evalúa resulta arcaico y difícil de aplicar, por lo que deteriora el trabajo de los profesores.

La Presidenta del Consejo Académico solicitó al Dr. José Campos Terán, Presidente de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería explicara los aspectos más relevantes del trabajo realizado por dicha Comisión.

El Dr. Campos Terán comentó que los problemas recurrentes en la operación de la Comisión es la falta de quórum, dado que los integrantes de la misma se encuentran ubicados en las distintas sedes de la Unidad e incluso, algunos están en la Unidad Iztapalapa. Agregó, que esta situación se ha resuelto utilizando los medios electrónicos. En cuanto a la dictaminación, dijo, participar en la Comisión ha sido enriquecedor y se ha buscado no generar falsas expectativas en los profesores que participan, haciendo una evaluación justa de cada uno de los profesores que ingresan.

La Presidenta del Consejo Académico solicitó al Mtro. Gonzalo Alarcón Vital, Presidente de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño explicara los aspectos más relevantes del trabajo realizado por dicha Comisión.

El Mtro. Alarcón Vital comentó que el formato del reporte responde a lo establecido en el artículo 75 del RIPPPA, pero no muestra el trabajo que realizan las Comisiones. Añadió que la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño está integrada por diferentes perfiles, en ocasiones opuestos, donde se dictamina a los candidatos de tres áreas, lo cual llevó a la Comisión a discusiones para llegar a acuerdos que permitan una evaluación justa del trabajo de los profesores. También dijo que en el caso de esta Comisión siempre fue necesario realizar reuniones para discutir y tomar acuerdos y que la Comisión sufrió dos bajas, mismas que fueron informadas al Consejo Académico y actualmente se trabaja sólo con cuatro integrantes porque no hay suplentes. El Mtro. Alarcón Vital señaló que el trabajo de las Comisiones Dictaminadoras es muy enriquecedor y recomendó participar a quienes se están integrando a la UAM por primera vez. Concluyó señalando que sería recomendable orientar a los profesores en la forma de organizar los documentos porque en ocasiones eso influye en la dictaminación y asignación de los puntos.

La Presidenta del Consejo Académico comentó que en la UAM hay dos procesos de dictaminación, la evaluación curricular y la evaluación para concurso de oposición. Comentó que la evaluación curricular para profesores visitantes era un mecanismo poco usual en la UAM y en general los profesores que ingresaron a la Unidad fueron bien evaluados. Sin embargo, en la evaluación para el ingreso por tiempo indeterminado los resultados del examen de oposición cobran mayor peso y en ese caso muchos de los profesores que habían ingresado como profesores visitantes con una cierta categoría y nivel, no alcanzaron los puntos necesarios

para su ingreso con la misma categoría y nivel. Añadió que las Comisiones de Área son más “duras” que las Comisiones Dictaminadoras Divisionales, por ello, dijo, es necesario considerar esta situación cuando se contratan profesores visitantes y también cuando se determinan los perfiles para contratar las plazas definitivas. Otra cuestión es que durante el primer año de operación de la Unidad que no hubo Comisiones Dictaminadoras Divisionales y que todos los profesores eran evaluados en las Comisiones de Área, se les proporcionaba la información necesaria para que entregaran su documentación y señaló que era pertinente que los Secretarios Académicos continúen orientándolos en los procesos de dictaminación.

La Presidenta del Consejo Académico sugirió a los Presidentes de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales que para futuros informes de sus actividades precisen los aspectos comentados, porque eso apoya el trabajo de la Comisión y da certidumbre a la dictaminación.

La Dra. Alfie Cohen comentó que sería necesario dejar por escrito las experiencias que cada Comisión ha tenido en la dictaminación, como muestra del trabajo específico y multidisciplinario en los distintos campos del conocimiento.

El Dr. Campos Terán aclaró que la dictaminación en la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería no se hace por Internet, éste se utiliza para enviar los documentos, lo cual permite avanzar en el proceso de análisis de los mismos, principalmente por la ubicación de los integrantes de la Comisión. Comentó que otro de los problemas en el proceso de dictaminación se relaciona con los perfiles establecidos en las convocatorias, porque en ocasiones son muy generales. Agregó que la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería ha discutido este aspecto, ya que dificulta la dictaminación.

El Dr. Pérez y Pérez comentó que participar en la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño le ha permitido observar, entre otras cosas, la ambigüedad de la legislación y de los conceptos y criterios que se utilizan en la dictaminación, la falta de una política de la Unidad para orientar a los profesores en la forma que deben entregar la documentación y el tiempo que tienen las Comisiones Dictaminadoras para realizar el proceso de dictaminación. Finalmente, añadió que la Lic. Lucía Castillo Fernández, Abogada Delegada de Legislación Universitaria ha apoyado muy acertadamente el proceso de dictaminación.

La Presidenta del Consejo aclaró que los procesos de dictaminación divisional generalmente se intensifican al inicio del trimestre, pero es una actividad que debe realizarse para que los profesores ingresen a tiempo. Agradeció y reconoció el trabajo y la presentación de los informes de las Comisiones Dictaminadoras, así como su participación en la discusión en el órgano colegiado, porque con ello, dijo, es posible avanzar en la solución de los problemas de la dictaminación.

Informe que presentan las Comisiones Dictaminadoras Divisionales de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Ciencias Naturales e Ingeniería y Ciencias Sociales y Humanidades, de las labores desarrolladas en el periodo comprendido de julio de 2007 a abril de 2008.

8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS POLÍTICAS OPERATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL EN LA UNIDAD CUAJIMALPA, QUE PRESENTA LA RECTORA DE LA UNIDAD, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y EN ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE PLANEACIÓN.

La Presidenta del Consejo Académico explicó que en todos los planes de estudio se establece la obligatoriedad del servicio social. Comentó que el Reglamento Orgánico en su artículo 47 señala que compete a los Rectores de Unidad proponer al Consejo Académico de la Unidad las políticas de servicio social y hacer cumplir las que se aprueben. Asimismo, señaló que el documento que se presenta al órgano colegiado retoma los documentos precedentes en la Universidad, específicamente el Reglamento de Servicio Social de la Universidad y las Políticas Operativas de Servicio Social de cada una de las Unidades. El proceso para la elaboración del documento fue hacer un cuadro comparativo, se analizó que tipo de políticas eran compatibles con el modelo educativo de la Unidad Cuajimalpa y se elaboró una propuesta de políticas operativas que fue discutida en la Comisión de Planeación Universitaria (CPU) con los Directores de División. Posteriormente, el Secretario de la Unidad lo discutió con los Secretarios Académicos y con las propuestas de quienes participaron en su análisis y discusión, se presenta el documento al Consejo Académico.

Enseguida la Presidenta del Consejo Académico presentó (se anexa a la presente acata el *Power Point*) las políticas operativas para la prestación del servicio social en la Unidad Cuajimalpa). En su presentación comenzó con la exposición de motivos del documento y señaló que:

- ❑ La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligatoriedad de la prestación del servicio social de los egresados de las universidades, porque independientemente de su carácter formativo *constituye una retribución de quienes reciben educación superior que*

beneficia con sus acciones sociales, la confianza que depositan el Estado y los ciudadanos en su formación profesional.

- ❑ El artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional (ejercicio de la profesiones en el Distrito Federal) establece que los planes de preparación profesional, según la naturaleza de la profesión y de las necesidades sociales que se trate de satisfacer, exigirán a los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta Ley, como requisito previo para otorgarles el título, que presten Servicio Social durante un tiempo no menor de 6 meses ni mayor de dos años.
- ❑ El artículo 85 de Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° constitucional relativo al ejercicio de las profesiones establece que el Servicio Social de los estudiantes quedará al cuidado y responsabilidad de las escuelas de enseñanza profesional conforme a sus planes de estudio.

La Presidenta del Consejo Académico comentó que la legislación nacional atribuye a las instituciones de educación superior la competencia de decidir modalidades, condiciones y características para cumplir con el servicio social. En cuanto la legislación de la UAM, señaló que el Reglamento de Servicio Social a nivel de Licenciatura establece que su práctica debe enfocarse a la solución de problemas socialmente relevantes; es decir, aquellas situaciones de marginación, pobreza y salubridad o ignorancia presentes en la vida cotidiana de las comunidades menos favorecidas y que requieren de la participación de profesionistas técnicos y sociales para avanzar en su desarrollo.

Asimismo, dijo, que en las discusiones previas a la presentación del documento al órgano colegiado, se definió que el servicio social constituye una actividad formativa de carácter académico que favorece la inserción del alumno o del egresado en las prácticas profesionales para las cuales se habilitó durante su formación universitaria y que propicia su formación integral mediante la aplicación, verificación y evaluación de los conocimientos adquiridos durante su estancia en la Universidad, a problemas concretos de su ámbito profesional y que promueva el desarrollo de actitudes reflexivas, críticas y constructivas ante la problemática social, generando una conciencia de responsabilidad social.

También se enfatizó en que las acciones del Servicio Social constituyan opciones para responder a las necesidades de la sociedad y dada la multicausalidad de los problemas de la realidad, la Unidad y las divisiones académicas procurarán promover fundamentalmente programas y proyectos multi e interdisciplinarios orientados a satisfacer, sobre todo, las necesidades de los grupos menos favorecidos.

La Presidenta del Consejo Académico comentó que una vez establecido lo anterior en la exposición de motivos del documento, se crearon las siguientes disposiciones generales:

- Cumplir con los objetivos establecidos en el Reglamento de Servicio Social al Nivel de Licenciatura.
- Servicio social vinculado con el plan de estudios que cursa el alumno o egresado.
- Duración del servicio social: seis meses como mínimo y dos años como máximo ó 480 horas como mínimo.

Enseguida explicó que en la UAM hay tres ámbitos para hacer el servicio social: a) Proyectos de servicio social aprobados por el Consejo Divisional, b) Programas de servicio social aprobados por el Consejo Académico. En este caso, dijo, la aprobación de programas y proyectos de servicio social deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 12 del Reglamento de Servicio Social, establecer la función sustantiva que apoyarán y las actividades básicas a desarrollar por los prestadores de servicio social; y c) Planes de Servicios Social aprobados por el Colegio Académico que prácticamente no ha operado. Continuó afirmando que los programas y proyectos de Servicio Social que se sometan a la aprobación de los órganos colegiados deberán ser congruentes con los principios básicos del proyecto educativo de la Unidad y señalarán explícitamente el beneficio social que proporciona a los destinatarios de los mismos.

En cuanto a las modalidades para la prestación del Servicio Social, la Presidenta del Consejo Académico comentó que el documento establece las siguientes:

- Prestador de servicio social en dependencias gubernamentales en los niveles federal, estatal y municipal, así como en organizaciones, asociaciones y fundaciones que atienden necesidades de diversos sectores sociales;
- Trabajador de las instituciones gubernamentales en los niveles federal, estatal y municipal;
- Instructores en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos,
- Apoyo en planes, programas y proyectos *aprobados por los órganos colegiados* tales, como proyectos de investigación o de vinculación divisional, interdivisional y por convenio con los sectores público, privado y social.
- La prestación de servicio social en una entidad de carácter privado se registrará por un convenio de colaboración con la Unidad Cuajimalpa. Los convenios garantizarán que los alumnos o egresados que presten el servicio social no desplacen o sustituyan la contratación de personal que requiera la empresa.
- Los proyectos de investigación aprobados por los Consejos Divisionales podrán incorporar alumnos de Servicio Social.

La Presidenta del Consejo Académico comentó que a partir de la discusión con los Secretarios Académicos se incorporó al documento la prestación de servicio social en una entidad de carácter privado, regida por un convenio de colaboración con la

Unidad. Los convenios garantizarán que los alumnos o egresados que presten el servicio social no desplacen o sustituyan la contratación de personal que requiera la empresa. Al respecto, señaló que esta modalidad deberá discutirse por el órgano colegiado.

Enseguida comentó que para el seguimiento de los alumnos el documento establece que los prestadores del servicio social deberán contar obligatoriamente con un asesor académico, designado por el Director de la División correspondiente y cuando se trate de proyectos externos la propuesta de asesor deberá hacerla el Coordinador de Licenciatura respectivo. Los asesores de proyectos de servicio social serán profesores contratados por tiempo indeterminado.

Mencionó que el documento propone: a) una Coordinación de Servicio Social de la Unidad, estructura que se modificará de acuerdo con el crecimiento de la misma, b) la realización de un informe de Servicio Social probante de alumnos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Servicio Social de la UAM y, c) el Consejo Académico evaluara las Políticas Operativas de Servicio Social, cada dos años.

Concluyó su presentación comentando que el documento recupera las bases normativas nacionales y de la propia UAM y que los puntos de discusión más importantes serían el número de horas o la duración del servicio social y la posibilidad de que los alumnos puedan realizar el servicio social en el sector privado. Agregó que una vez presentado el documento, se diera una discusión para tener una aprobación en lo general y posteriormente, en lo particular de los apartados que integran el documento. Esta propuesta se aprobó por unanimidad.

La Srita. Escalante Tirado hizo las siguientes observaciones:

El cómputo del tiempo de duración del servicio social hay un error en el Reglamento de Servicio Social de la UAM, es confuso si la valoración se hace en horas o en tiempo. Sugirió que el cómputo se realice por horas como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Otra observación fue que no es claro a qué se refiere con establecer la función sustantiva que apoyan los alumnos con el servicio social. Añadió que el documento es contradictorio al señalar, por un lado, que una de las modalidades establece que el servicio social se puede realizar cuando el alumno es trabajador de las instituciones gubernamentales en los niveles federal, estatal y municipal; y por el otro que la prestación del servicio social estará vinculada con el plan de estudios que cursa el alumno o egresado. Asimismo, observó que no es claro si el inciso (d) está incluido en el inciso (a) del numeral 6. En cuanto al inciso (d), que señala que el servicio social se podrá realizar como apoyo en planes, programas y proyectos aprobados por los órganos colegiados con los sectores público, privado y social, no se especifica el mecanismo para hacerlo, por ejemplo, un convenio.

El Dr. Rodríguez Viqueira comentó que en el documento transitan tres situaciones relacionadas con el servicio social en México en términos históricos. El primero referido a si el servicio social es la retribución de un monto cuantificado en dinero por la inversión que hizo el Estado en la educación de una persona, lo cual se explicita en la primera parte de la exposición de motivos. La segunda situación es el concepto de servicio social como práctica profesional y como proceso de maduración profesional del alumno en su campo de estudio. La tercera es la que ha predominado en la UAM, referido a si se trata de un número de horas que se deben cumplir trabajando en cualquier sitio, para obtener el requisito. Añadió, que considerando estos tres estadios, la Unidad Cuajimalpa deberá asumir alguna de estas posturas o visiones del servicio social, porque ello afectará a la formación de los estudiantes.

El Dr. Rojas Bravo coincidió con las variantes propuestas por el Dr. Rodríguez Viqueira y añadió que hay dos grandes vertientes del problema del servicio social al que hay que agregar el de movilidad, las cuales requieren ser resueltas de una forma consistente. Planteó que es necesario asumir el significado del servicio social en el desarrollo académico de la Unidad, la cual tiene condiciones difíciles de operación, la primera ofrecer proyectos que sean significativos y en los que haya una retribución del estudiante a lo invertido socialmente en él, y la segunda asumir el servicio como un elemento que le permita desarrollar de una mejor manera su práctica profesional.

Otro aspecto dijo, es distinguir el uso del servicio social desde el punto de vista de la vinculación a partir de programas interdivisionales, tanto al interior como al exterior de la UAM. Agregó que no es suficiente con reglamentar el servicio social en la Unidad Cuajimalpa, sino construir ofertas concretas y atractivas como procesos de construcción colectiva de la Unidad para los estudiantes, ya sean individuales o interdivisionales.

El Dr. Rojas Bravo comentó que otro aspecto que se debe analizar es el hecho de que en el documento aparezca la posibilidad de que los alumnos puedan realizar el servicio social en el sector privado porque por un lado, ya se había discutido entre la Rectoría y las tres Divisiones que participaron en la elaboración del documento y, por el otro, es contradictorio con el principio constitucional del servicio social y propuso que se eliminara del documento.

La Presidenta del Consejo Académico solicitó al Secretario del órgano colegiado explicara los motivos para incorporar al documento la posibilidad de que los alumnos puedan realizar el servicio social en alguna entidad del sector privado.

El Secretario del Consejo Académico explicó que a partir del documento surgido del trabajo realizado por la Rectora y los Directores de División, se reunió el Secretario de la Unidad con los Secretarios Académicos de las Divisiones. En esas reuniones se analizó la factibilidad de plasmar en el documento la posibilidad de diferentes opciones, incluyendo la del sector privado, considerando el contexto

cambiante que enfrenta la Universidad, a partir de un convenio que estableciera los beneficios para la entidad, para la Universidad y para el alumno.

El Dr. Culebro Moreno comentó que la Unidad Cuajimalpa desde su modelo educativo innovador, se asume como una Universidad que enfrenta los tiempos actuales. Por lo tanto, dijo, es importante que en el caso del servicio social también se asuma esa postura, ya que la distinción entre los sectores privado y público obedece a formas tradicionales de pensamiento. Comentó que la propuesta debe buscar un equilibrio entre las condiciones actuales en que se insertan los egresados y el perfil del ciudadano que se está formando.

El Dr. Ibarra Colado comentó que el documento reproduce la manera de hacer las cosas en la UAM, es decir, plantea una gran burocracia al replicar una oficina para servicio social al nivel de Unidad y tres oficinas de servicio social al nivel de División y además, una función que nunca se realiza, la de los asesores. Comentó que es necesario pensar en un esquema de servicio social que no replique ese aparato burocrático. En segundo lugar, dijo están dos asuntos. El primero referido a lo que ha sucedido con el servicio social, el cual surge en un contexto totalmente distinto al actual y que persiste porque no se han modificado las leyes y es uno de los grandes rezagos en materia de legislación de la educación superior. Esto ha dado lugar a que muchas de las actividades del servicio social son formales, pero no impactan en la formación del alumno. Por otra parte, comentó que hay una discusión pendiente en torno a si el servicio social debería o no realizarse en instituciones privadas, dado su carácter lucrativo, cuando se da por descontado que los gobiernos tienen también finalidades específicas que no atienden, necesariamente en todos los casos, las necesidades sociales. Por ello, comentó, que los convenios deben aplicarse tanto al sector público como a los sectores privado y social.

El Dr. Ibarra Colado señaló la necesidad de definir programas serios de servicio social a partir de un análisis del beneficio social, sin excluir a algún sector. Lo preocupante en la discusión de este tipo de documentos, comentó, es que comúnmente se asume la posición ideológica más cómoda, con lo que se aprueban y siguen sucediendo las cosas como han venido ocurriendo; es decir, estudiantes haciendo su servicio social como trabajo a destajo en dependencias públicas, lo cual no preocupa ni escandaliza a nadie, y rechazo sistemático a que los estudiantes trabajen en una empresa porque supuestamente tiene consecuencias como el que no se contraten a más empleados, lo cual también podría ocurrir, en todo caso, en el sector público.

Además, dijo, hay una contradicción adicional, por ejemplo en carreras como Administración si el mismo documento dice que los alumnos deben hacer el servicio social en un sector que esté vinculado con su área, y en ese caso sería la empresa, entonces hay una inconsistencia. Finalmente, en cuanto a los plazos y modalidades, señaló, el Consejo Académico podría establecer un marco general que considere, entre otras cosas, un mínimo o un máximo de horas, pero sería

más recomendable que cada plan de estudios estableciera y definiera sus modalidades de servicio social de acuerdo con sus características.

El Dr. Illades Aguiar dijo *“yo ahora no entraría a discutir en lo general la propuesta de servicio social, sino me gustaría referirme al procedimiento. Hasta donde yo entiendo, la función de los Secretarios en la Universidad es una función delegada, por tanto los Secretarios no pueden hacer una propuesta por encima de lo que han planteado los Directores en reunión con la Rectora. Yo entendería que es este órgano el que lo puede modificar y en ese sentido tendría sentido la discusión; no nos gusta esto y proponemos lo otro, cambiamos, le agregamos; pero si no, no tiene sentido la Comisión de Planeación Universitaria. Es decir, yo participé, estaba el Dr. Quintero, estaba Gustavo en una reunión donde dijimos proponemos esto y ahora nos encontramos con otro documento. Es decir, ¿somos cuerpo directivo o no somos? A mi es una definición que me parece fundamental. Si aquí se resuelve otra cosa con argumentos válidos, etcétera, no tengo inconveniente, pero no tiene ningún sentido que nos presenten un documento, lo discutamos en la máxima instancia directiva de la Unidad y después nos enteremos a través de nuestros Secretarios Académicos de un documento con ligeras modificaciones ¿no? Entonces eso para mi es fundamental y quiero que quede asentado”*.

El Dr. Barrón Romero comentó que la exposición de motivos toca varios puntos sensibles que van desde la Constitución hasta la Ley Reglamentaria. Independientemente de términos que se utilizan en el modelo educativo como el de innovación y adaptación, la Constitución es el marco que ofrece el país para establecer el servicio social, por lo que si los alumnos deciden hacer su servicio social en la enseñanza de adultos, es bueno que el reglamento lo permita porque en este país hay pobreza y marginación. En ese sentido, señaló que la exposición de motivos permite varias alternativas para que los alumnos a partir del servicio social retribuyan a la nación, no al Estado, la educación que se les ofrece.

Explicó que la empresa privada, independientemente de su actividad, tiene un fin lucrativo por lo que es preocupante que la Universidad proporcione mano de obra calificada que tiene un valor agregado en la cadena de producción y no se retribuya a la sociedad, sino sólo al grupo de inversionistas a los cuales pertenece esa empresa. Para ser congruente con la exposición de motivos propuso eliminar la posibilidad de hacer el servicio social en empresas privadas y considerar que la Unidad, debe ofrecer una gama amplia de proyectos de servicio social en los que se incluyan las modalidades que considera el documento y que contribuyen a formar una actitud reflexiva, crítica y constructiva de los alumnos hacia el país.

La Presidenta del Consejo Académico comentó que las posturas de que si el servicio social es retributivo, es para la fortalecer la formación profesional o es requisito para el título, no son excluyentes. Primero, dijo, la ley establece que es una retribución; segundo, es interés de la Universidad que contribuya a la formación profesional y se eviten otro tipo de actividades y, tercero, el que sea requisito para la titulación está considerado como parte de esa retribución. Añadió,

que si hay acuerdo en que tiene sentido de retribución se tendría que estar en desacuerdo en que se puede hacer en instituciones privadas.

La Presidenta del Consejo Académico comentó que respecto a lo señalado por el Dr. Illades Aguiar, el Secretario del Consejo Académico recibió el encargo reanalizar y discutir con los Secretarios Académicos, porque es esta instancia la responsable de operar la coordinación y gestión del servicio social en las Divisiones Académicas y fue en el seno de esas reuniones donde surgió la idea de incorporar al sector privado como otro espacio donde los alumnos puedan realizar su servicio social. Reiteró que la Rectoría no está de acuerdo, pero que la intención fue escuchar las opiniones de todos los actores de la comunidad. Además, señaló que a pesar de estar en desacuerdo hubo algunos elementos a considerar para valorar esta situación; específicamente, dijo, el saber que en las otras Unidades de la UAM esto ya estaba operando; pero aclaró que dicha situación no obliga a la Unidad a aprobarlo. Agregó que el CPU es un órgano consultivo, no resolutivo y es en el Consejo Académico donde se discuten las propuestas y se aprueban.

La Srita. Escalante Tirado comentó que aproximadamente 26 alumnos de la Licenciatura en Derecho se han pronunciado por hacer el servicio social en una Secretaría y dos en el Colegio de Abogados, entidad altamente lucrativa, por lo que se pondría en duda el carácter retributivo del servicio social. Añadió que los alumnos de Administración se inclinan por hacer el servicio social en empresas privadas de distintos ramos y sólo pocos en hacerlo en dependencias estatales.

El Dr. Rojo Domínguez comentó la necesidad de considerar que los alumnos realicen el servicio social en empresas del sector privado como una forma de retribuir a la propia UAM, dado que las condiciones actuales son distintas a aquellas en donde surgieron las leyes. Explicó que la Unidad Cuajimalpa es una Universidad que busca vincularse con el sector productivo y una forma de hacerlo es a través del servicio social. Por otro lado, dijo, una posible distorsión en este sentido podría eliminarse después, pero no hacerlo antes y limitar las posibilidades para los alumnos y para la Universidad.

El Dr. Quintero Ramírez dijo estar de acuerdo con lo expuesto por el Dr. Illades Aguiar y afirmó que debió presentarse ante el Consejo Académico el documento aprobado por el CPU y no la propuesta de los Secretarios. Sugirió que en la exposición de motivos se incorporara la experiencia que en 30 años ha adquirido la UAM con respecto al servicio social, y que se discutiera y decidiera la postura que la Unidad Cuajimalpa asume sobre el mismo.

Enseguida explicó que, dadas las condiciones económicas y sociales de México, es conveniente que el documento de las políticas operativas del servicio social sea genérico, abierto e incluyente de todos los sectores de la sociedad y que sea la experiencia que vaya adquiriendo la Unidad, la que permita eliminar o innovar opciones, dado que, actualmente el gran empleador de los profesionales son las

PYMES y no el gobierno. Concluyó diciendo que no se trata de definir lo público y lo privado en una sesión del Consejo Académico, sino de buscar las alternativas que contribuyan a la formación integral del estudiante.

El Dr. Rojas Bravo dijo compartir el punto de vista del Dr. Illades Aguiar y explicó que el servicio social es una cuestión complicada, y que es una falacia el argumento de que los tiempos tan cambiantes ya han diluido todo y no hay diferencia entre lo público y lo privado. Agregó que era evidente que lo planteado en la exposición de motivos muestra que el servicio social no puede ser prestado en empresas privadas porque no cumple su propósito. Enseguida propuso que después de realizar el primer ensayo general del servicio social, es necesario hacer adecuaciones a cada uno de los planes de estudio para especificar modalidades o por lo menos dejarlas abiertas y hacer aproximaciones sucesivas, dado que la realidad de cada licenciatura es diferente.

El Dr. Casanueva López propuso no abordar un documento cuya legitimidad, a su juicio, está en duda, pues carece de firma y no se sabe quien lo avala y, por tanto no es posible discutirlo. Enseguida señaló que en caso de discutir el documento se consideraran puntos sustantivos. El primero es que si la Ley por más que date de 1945 con Ávila Camacho, establece que el servicio social es retributivo, entonces es mejor ceñirse a la Ley y no puede ser prestado en empresas privadas. En caso de haber razones válidas para que los alumnos lo hagan en el sector privado, entonces podría discutirse.

La Presidenta del Consejo Académico solicitó al Dr. Casanueva López leer el orden del día de la sesión, respecto al punto ocho que dice "Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Políticas Operativas para la prestación del Servicio Social en la Unidad Cuajimalpa, que presenta la Rectora de la Unidad, con fundamento en lo previsto en la fracción XV del artículo 47 del Reglamento Orgánico y en el artículo 13 del Reglamento de Planeación" y aclaró que no hay ningún anonimato en el documento. Comentó que lo que se está cuestionando es que se haya incluido la posibilidad de hacer el servicio social en el sector privado, no el origen o legitimidad del documento.

La Presidenta del Consejo Académico comentó que un aspecto a considerar es que la construcción de la Unidad ha avanzado poco a poco y todas las cuestiones se han discutido, por lo que el hecho de ponerlo a discusión con los Secretarios Académicos no significa que no se respeten las decisiones tomadas en el CPU, el cual, dijo, no es un órgano de decisión. Comentó la necesidad de avanzar en la definición de las políticas operativas del servicio social, porque los alumnos se están acercando al momento en que deberán decidir sobre éste. Finalmente, dijo, el documento no es complejo y si fuera posible eliminar la burocracia, sería positivo para la Unidad.

La Presidenta del Consejo Académico señaló que se habían cumplido tres horas de trabajo y propuso un receso de 15 minutos para concluir con el orden del día. Se aprobó por unanimidad.

La sesión se reanudó a las 18:15 horas.

El Sr. Casimiro Antonio comentó que sería necesario hacer una presentación del responsable del servicio social en la Unidad Cuajimalpa. Propuso que se realizaran vínculos con empresas para que los alumnos hagan el servicio social.

El Dr. Ibarra Colado aclaró que en cuanto a la burocracia que se está generando en la Unidad, no es claro porque tendría que haber tres oficinas divisionales y una de Unidad y propuso pensar en estructuras distintas y más eficaces. Añadió que hay un problema de interpretación del artículo 5° de la Constitución y la Ley de Profesiones, pues no se aclara a qué se refiere lo retributivo. Comentó que el sector de la economía debe considerarse también generador de beneficio social, que es ahí donde está la discusión de fondo y es donde hay que pensar en las diferentes necesidades que tienen las licenciaturas. Sugirió establecer mayor flexibilidad en el documento para no limitar posibilidades a los alumnos, siguiendo el ejemplo del documento del programa de movilidad aprobado por el Consejo Académico.

El Dr. Quintero Ramírez leyó un documento emitido por la Dirección de Legislación Universitaria de la Oficina del Abogado General. El cual a la letra dice: *“En noviembre de 1997, debido al interés institucional para permitir la realización del servicio social en el sector privado, la oficina del Abogado General solicitó a la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, indicara si existía alguna restricción para reconocer como válido, para efectos de registro del título y expedición de la cédula profesional, el servicio social realizado en este sector. Al respecto, la Dirección General de Profesiones señaló que reconoce como válido el servicio social que se haya prestado en los sectores público, privado o social, siempre y cuando la Universidad lo acredite, ya que, de conformidad con el Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, artículo 85, el servicio social de los alumnos quedará al cuidado y responsabilidad de las instituciones de enseñanza profesional, conforme a sus planes de estudio. Con base en lo anterior, los alumnos y egresados de la Universidad podrán prestar el servicio social en los sectores público, privado o social, siempre que las actividades que realicen sean en beneficio de la sociedad y el Estado, se vinculen con los planes de estudio de la Universidad y correspondan a planes, programas o proyectos de servicio social aprobados por los órganos colegiados correspondientes”.*

Comentó que dicho documento sirve como antecedente a lo que se está discutiendo y explica porque las otras Unidades se han orientado hacia la realización del servicio social en el sector productivo.

La Presidenta del Consejo Académico comentó que en las otras tres Unidades se ha dado una discusión similar, para permitir que el servicio social pudiera realizarse en el sector privado. En cuanto a las diferentes necesidades que tengan las licenciaturas para hacer el servicio social, dijo, las únicas que requieren un tratamiento especial son las del área de salud. En las otras Unidades lo que ha ocurrido es que las Divisiones tienen diferentes tiempos para la realización del servicio social, por ejemplo, la División de CSH de la Unidad Xochimilco tiene 480 horas, en cambio la CyAD tiene aproximadamente 1020 horas, en este caso el servicio social limita al alumno para concluir sus estudios.

Propuso que, considerando los cambios en el mercado laboral, para la Unidad es necesario precisar el tiempo de duración más corto, para que los alumnos puedan incorporarse a dicho mercado lo más rápidamente posible. Señaló que las políticas operativas son un documento de la Unidad y establecen el marco legal, considerando incluso el documento presentado por el Dr. Quintero Ramírez.

El Dr. Rodríguez Viqueira comentó la necesidad de analizar las consecuencias de la decisión de que los alumnos realicen el servicio social en el sector privado. Añadió que en Azcapotzalco un alto porcentaje de los alumnos, aproximadamente el 70%, cumplía el servicio social con cartas de los trabajos de sus padres, lo que provocó que se perdieran proyectos importantes que se desarrollaban en zonas marginadas y en donde los alumnos hacían contribuciones sociales importantes. Agregó que se debe decidir la postura de la Unidad respecto al servicio social, la cual puede ser la formación profesional estrictamente o la cuestión retributiva social y entonces lo privado queda fuera. En ese sentido, dijo, la oficina de servicio social deberá buscar contactos con las comunidades marginadas, ya que en México hay 50 millones de mexicanos en condiciones de marginación, y no reciben apoyos, por lo que la universidad pública, incluida la UAM, debe ser un factor de cambio en ese sentido. Propuso aprobar el documento en lo general quitando el párrafo referido al sector privado y posteriormente que los Consejos Divisionales sean los responsables de definir el tiempo dedicado al servicio social.

La Srita. Escalante Tirado comentó que reiteraba que había contradicción en el documento al señalar, por un lado que una de las modalidades establece que el servicio social se puede realizar cuando el alumno es trabajador de las instituciones gubernamentales en los niveles federal, estatal y municipal; y por el otro, que la prestación del servicio social estará vinculada con el plan de estudios que cursa el alumno o egresado. Asimismo, observó que no es claro si en el inciso (d) están incluido en el inciso (a) del numeral 6. En cuanto al inciso (d), que señala que el servicio social se podrá realizar como apoyo en planes, programas y proyectos aprobados por los órganos colegiados con los sectores público, privado y social, aclaró, no especifica el mecanismos para hacerlo.

La Presidenta del Consejo Académico comentó que no es contradictorio el documento, ya que la legislación nacional señala que el servicio social al nivel

nacional se puede realizar cuando el alumno es trabajador de las instituciones gubernamentales en los niveles federal, estatal y municipal o en el INEA.

El Dr. Barrón Romero se disculpó con los Directores de División y comentó que entendía su disgusto porque hay un documento que no es el que ellos habían discutido y esperaban se presentará al Consejo Académico. Agregó que es necesario analizar si el servicio social es el único mecanismo para vincularse con el sector privado y buscar un servicio social que sea retributivo en el sentido que lo comentó el Dr. Ibarra Colado. Señaló que se debe cuidarse el concepto de empresa privada y en el marco general aclarar que tipo de sociedades son en las que los alumnos pueden realizar el servicio social. Propuso aprobar un documento flexible, valorando el uso de empresa privada para que cumpla con los requerimientos de las distintas divisiones y licenciaturas y que los estudiantes cumplan con la retribución que deben a la sociedad.

La Srita. Escalante Tirado comentó que hay un error en la redacción del Reglamento del Servicio Social de la UAM porque va en contra de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, en cuanto a la contabilización de las horas y/o el tiempo. Comentó que se debe señalar para cuales Divisiones y carreras el número de horas será mayor a 480 horas. Propuso la integración de una Comisión para revisar el documento presentado porque no es claro para los alumnos.

El Mtro. Alarcón Vital comentó que en cuanto al tiempo de dedicación al servicio social hay un supuesto tácito de que el alumno realiza cuatro horas diarias de servicio social, por lo que 480 horas y seis meses es lo mismo. Por otra parte, dijo, que de acuerdo con la legislación universitaria, el CPU no se considera un órgano de dirección, porque ello significaría que al Consejo Académico se llegue con documentos que ya están preparados, por lo que no tiene sentido discutir en el órgano colegiado, volver a los documentos generados en un órgano de dirección y pedirle perdón a quienes elaboraron el documento en el supuesto “órgano de dirección”. Agregó que en la UAM el CPU es un órgano de apoyo y el órgano máximo de decisión, independientemente de quien provenga el documento, es el Consejo Académico.

El Dr. Illades Aguiar explicó que lo planteado en la sesión se refiere a que hay una instancia en la cual se reúne el cuerpo directivo de la UAM, discute un documento y hace propuestas. Añadió que el Consejo Académico es la instancia máxima de la Unidad donde se deben discutir y modificar las propuestas, y que lo cuestionable es hacerlo entre un órgano y otro.

Enseguida añadió que, con respecto al documento, cualquier legislación o norma debe procurar el mal menor, y propuso que las políticas operativas del servicio social sea un documento abierto que incorpore todas las prácticas y que sea en los Consejos Divisionales donde se emitan unos lineamientos, que sea donde se fijen las restricciones, dado que no es bueno emitir una norma o política que

descarte o anule prácticas que son importantes en distintos campos. Sugirió también, incorporar en la exposición de motivos el documento leído por el Dr. Quintero Ramírez, como un antecedente y una orientación de la UAM.

El Dr. Rojo Domínguez reiteró la propuesta de dejar el documento abierto y tener cuidado con las distorsiones, una de ellas, como lo comentó el Dr. Rodríguez Viqueira, es el abuso. Sin embargo, dijo, no se trata de cualquier opción para el servicio social, sino bajo un convenio con la Universidad, el cual debe ser revisado y sancionado por el área legal de la Universidad y así evitar que sean los papás de los estudiantes los que firmen convenios con la Universidad. El dejar la puerta abierta permite diversificar las opciones de acuerdo con las licenciaturas. En la división de CNI también hay interés porque los alumnos puedan realizar su servicio social en el sector privado. Propuso que el documento se votará en lo general con el párrafo referido a la prestación del servicio social en el sector privado y posteriormente en lo particular discutirlo.

La Presidenta del Consejo Académico explicó la propuesta surgida de la discusión. La primera referida a incluir en la exposición de motivos el documento leído por el Dr. Quintero Ramírez, la segunda votar el documento en lo general con el párrafo citado incluido, la tercera votar el documento en lo general sin el párrafo incluido y la cuarta enviar el documento a una comisión.

El Dr. Revah Moiseev sugirió que permaneciera en el documento el tema del sector privado y vincular a la Unidad con distintas organizaciones, así como favorecer el empleo en el país.

El Dr. Quintero Ramírez propuso no discutir sobre la reinterpretación de la Constitución y retomar el análisis realizado por los expertos en legislación de la UAM. Agregó que, una vez aclarado que seis meses es equivalente a 480 horas, sólo resta redactar correctamente, pero no es necesario discutir más sobre el punto. En cuanto a las distorsiones o problemas de la mala aplicación de la norma, comentó que no se resolverán con una redacción correcta, sino con un trabajo profesional. Propuso que el documento fuera abierto y no se excluyeran sectores que también pueden beneficiar la formación de los alumnos.

El Dr. Sámano Rodríguez comentó la necesidad de regresar la discusión al punto original, es decir, el objetivo del servicio social. Si la cuestión es ser formativo existe la figura de las prácticas profesionales y corresponderá a cada División y a cada Departamento incluir esa figura en los planes y programas de estudio, en caso contrario habría que cuestionar a la SEP porque permite actualmente que el servicio social se haga en el sector productivo. El otro aspecto es el hecho de que si el servicio social es equivalente a las prácticas profesionales entonces se puede hacer en cualquier sector, pero en áreas como la medicina se nota que son dos cosas diferentes. Además, dijo, si el servicio social se puede hacer en empresas interesadas en “ganar dinero”, la universidad pública no tiene razón de ser y entonces que se privatice la educación. En cambio, si es retributivo podemos ir a

muchas comunidades en la misma zona metropolitana, por ejemplo, Cuajimalpa. Agregó que el objetivo de la empresa privada es generar beneficios no empleos, lo cual está en contra de la sistematización de los procesos productivos. Propuso que en el documento se aclare que el servicio social pueda realizarse en empresas no lucrativas, por ejemplo, Fundación Telmex, Fundación Televisa, pero de otra manera no es equivalente un servicio social a una práctica profesional.

El Dr. Rojas Bravo comentó que es importante tener un Reglamento de Servicio Social, en el cual el éste no puede ser interpretado más que como lo plantea la Constitución. Señaló que la responsabilidad no será de las Políticas Operativas, sino de los Consejos Divisionales que aprobarán cada proyecto y lograr programas integrados que vinculen a la Universidad. Propuso eliminar el párrafo sobre el sector privado, apegarse a la legislación y evitar confusiones. Además, dijo, es la Unidad la que debe decidir sobre su postura sobre el servicio social y sólo tomar lo que establece la SEP como referente.

El Dr. Illades Aguiar reiteró que la norma debe ser general, de tal manera que dé cabida a las distintas prácticas. Y propuso votar el documento que fue enviado a los Consejeros Académicos.

El Dr. Rojo Domínguez comentó que el abrir la puerta a que se haga el servicio social en el sector productivo no privatiza a la universidad, no estamos discutiendo el carácter público o privado de la universidad y solicitó a los consejeros que se permitiera en el caso de la División de CNI dejar abiertas las políticas operativas de servicio social para ensayar la propuesta y posteriormente evaluar sus resultados.

El Dr. Quintero Ramírez propuso *que el documento se votará tal como se envió a los Consejeros Académicos y dijo no tener objeción alguna para incluir el sector productivo.*

La Presidenta del Consejo Académico sometió a aprobación en lo general el documento de las Políticas Operativas para la prestación del Servicio Social en la Unidad Cuajimalpa. Hubo 21 votos a favor y una abstención.

Enseguida se pasó a la discusión en lo particular iniciando por la exposición de motivos.

El Dr. Rodríguez Viqueira comentó que no es claro el párrafo referido al concepto de servicio social, el cual señala que *“La Unidad Cuajimalpa responde a esta directriz y asume que el servicio social constituye una actividad de carácter académico, favorece la inserción del alumno o del egresado en su campo laboral y contribuye a su formación integral mediante la aplicación, verificación y evaluación de los conocimientos adquiridos a problemas concretos; asimismo, promueve el desarrollo de una actitud reflexiva, crítica y constructiva”*, porque se reduce a prácticas profesionales. Sugirió establecer una política para el servicio social, la

cual podría ser que el servicio social debe orientarse a los grupos más marginados que requieren de servicios profesionales y en este grupo puede haber PYMES, grupos indígenas, etc.

El Dr. Casanueva López comentó que primero se debe conceptualizar el servicio social y el concepto que asuma la Unidad Cuajimalpa debe ser incluyente de todas las prácticas profesionales.

El Dr. Quintero comentó que había una diversidad de opiniones en cuanto a lo que se entiende por sociedad. Agregó que la sociedad no son sólo los pobres. Cuando hablamos del servicio social estamos infiriendo que sólo es para los pobres, si eso fuera, hay que dejarlo claro. La falta de claridad está en cuanto que entendemos por social. Sugirió que esa concepción debe resolverse en las Divisiones y dejar el documento abierto y posteriormente evaluarlo.

El Dr. Ibarra Colado propuso que se agregara a la exposición de motivos el documento leído por el Dr. Quintero Ramírez porque es de trascendencia para las políticas operativas del servicio social de de la UAM.

El Dr. Rojas Bravo sugirió que no se incluyeran más elementos al documento porque en la página tres, inciso (d) está contenido lo que se ha discutido en la mesa, pues señala a los sectores público, privado y social.

El Dr. Quintero señaló que no comprendía porque algunos miembros del Consejo Académico estaban en desacuerdo en incorporar el documento leído, puesto que representa un antecedente en la UAM y solicitó argumentos para no incluirlo. Dijo, es algo institucional y tres Unidades de la institución modificaron su servicio social y lo han interpretado de una manera amplia y abierta.

El Dr. Rojas Bravo comentó que lo que está aprobado por los cuerpos colegiados de la Universidad es la Legislación Universitaria e incluye el Reglamento de Servicio Social. En tal documento, dijo, lo que se señala es que la SEP interpreta esto de una manera tal y que el servicio social se va a realizar como la Universidad lo determine. Por lo tanto, incluir dicha interpretación en el documento sería un párrafo redundante que no aportaría valor agregado al documento.

La Presidenta del Consejo Académico comentó que el documento es una respuesta de la Oficina del Abogado General a una solicitud de las Unidades. Con base en lo que contesta la Dirección de Profesiones, el documento argumenta que el alumno puede hacer el servicio social en determinados lugares, incluyendo empresas del sector privado; pero eso no obliga a la Universidad a incluirlo porque la institución tiene la facultad para definirlo.

La Presidenta del Consejo Académico propuso la siguiente redacción *“La Unidad Cuajimalpa responde a esta directriz y asume que el servicio social constituye, además, una actividad de carácter académico, favorece la inserción del alumno o*

del egresado en su campo laboral y contribuye a su formación integral mediante la aplicación, verificación y evaluación de los conocimientos adquiridos a problemas concretos; asimismo, promueve el desarrollo de una actitud reflexiva, crítica y constructiva.” Se aprobó por unanimidad.

En el rubro de disposiciones generales la Presidenta del Consejo Académico comentó que en cuanto al tiempo de dedicación es necesario especificar claramente la contabilización en horas y tiempo de dedicación al servicio social.

El Dr. Quintero Ramírez solicitó que, de acuerdo con las características de los estudiantes, es necesario establecer el tiempo mínimo en que pueden realizar el servicio social, para evitar que se retracen en el egreso.

La Srita. Escalante Tirado reiteró que el artículo 5° del Reglamento de Servicio Social no era claro en cuanto al tiempo de dedicación porque tiene dos supuestos y está mal redactado al establecer que *“La duración del servicio social no será menor de seis meses ni mayor de dos años. En caso de que el cómputo se realice por horas, la duración mínima será de 480 horas.”* Comentó que sería necesario proponer una modificación a dicho artículo ante el Colegio Académico, dado que la legislación universitaria no es autónoma y es parte del sistema jurídico, porque tal como está presentada la redacción los estudiantes se pueden amparar en caso de elegir el primer supuesto de seis meses como mínimo, a pesar de no cumplir con las 480 horas.

Enseguida sugirió una redacción posible para evitar problemas de interpretación de la ley: *“La duración del servicio social, de acuerdo con la legislación nacional y universitaria, será de seis meses como mínimo y dos años como máximo. El número de horas que requiera el servicio social será determinado por el Consejo Divisional correspondiente, de acuerdo con las características del plan de estudios, pero en ningún caso será menor a 480 horas”.*

El Dr. Illades Aguiar comentó que se considerara la redacción sugerida por la Srita. Escalante Tirado en el documento de Políticas Operativas de Servicio Social, pero que la idea de proponer a distintas instancias u órganos colegiados que modifiquen la ley y suponer que cualquier cosa es motivo de amparo, es una lógica es perjudicial para la autonomía universitaria.

La redacción final fue: *“La duración del servicio social, de acuerdo con la legislación nacional y universitaria, será de seis meses como mínimo y dos años como máximo. El número de horas que requiera el servicio social será determinado por el Consejo Divisional correspondiente, de acuerdo con las características del plan de estudios, pero en ningún caso será menor a 480 horas”.*

Al no haber más comentarios la Presidenta del Consejo Académico sometió a consideración del órgano colegiado el rubro de disposiciones generales. Se aprobó por unanimidad.

La Presidenta del Consejo Académico solicitó comentarios sobre el apartado **“De los programas y proyectos de servicio social”**.

El Dr. Ibarra Colado sugirió que el inciso (d) fuera redactado como sigue *“Como apoyo en planes, programas y proyectos aprobados por los órganos colegiados y en convenio con los sectores público, privado y social”, la cual incorpora la idea de que el servicio social se puede realizar dentro y fuera de la Universidad. Asimismo, solicitó que se eliminará el párrafo referido a que “la prestación del servicio social en una entidad de carácter privado se regirá por un convenio de colaboración con la Unidad Cuajimalpa. Los convenios garantizarán que los alumnos o egresados que presten el servicio social no desplacen o sustituyan la contratación de personal que requiera la empresa”, dado que la primera parte de este párrafo se incluyó en el inciso (d) y la segunda no se puede garantizar.*

El Mtro. Alarcón Vital sugirió modificar la redacción del párrafo referido a: *“Los proyectos de investigación para permitir la incorporación de prestadores de Servicio Social deberán ser aprobados por el Consejo Divisional correspondiente y estar vigentes durante el tiempo que se pretende contar con este apoyo”*.

Propuso la siguiente redacción: *“Los proyectos de investigación, para permitir la incorporación de prestadores de servicio social, deberán ser aprobados por el Consejo Divisional correspondiente”*.

Con estas modificaciones, la Presidenta del Consejo Académico sometió a consideración del órgano colegiado la aprobación de rubro **“De los programas y proyectos de servicio social”**. Se aprobó por unanimidad.

La Presidenta del Consejo Académico solicitó comentarios sobre el apartado de **“De la prestación y acreditación del servicio social”**.

El Secretario del Consejo Académico comentó que este apartado del documento se refiere a aspectos procedimentales que están señalados pero que con la operación del servicio social será necesario ir modificando y propuso que se sometiera a votación tal como aparecía en el documento.

El Dr. Quintero Ramírez comentó que se considerara la propuesta del Secretario del Consejo Académico para avanzar en la aprobación del documento.

El Dr. Ibarra Colado propuso que se eliminara la nota 4 de pie de página que señala que *“Cuando se cuente con un mayor número de estudiantes se formarán comisiones Divisionales de Servicio Social para la promoción, coordinación y seguimiento de los programas y proyectos de Servicio Social”*, porque se refiere a un trabajo de carácter administrativo y las Políticas Operativas de Servicio Social es un documento académico.

El Dr. Rojas Bravo señaló que esa era una competencia de las Divisiones y por tanto debe considerarse en el documento.

La Presidenta del Consejo Académico sometió a consideración ambas propuestas. 7 votaron a favor de dejar la nota referida y 11 por eliminarla.

El Dr. Rojo Domínguez sugirió que para el punto referido a que *“El Consejo Académico evaluará semestralmente la pertinencia de las presentes Políticas Operativas con el fin de modificarlas o cancelarlas”*, se modificara la evaluación a cada dos años, dada la duración de los proyectos y programas de servicio social.

El Dr. Quintero Ramírez sugirió que sólo se estableciera en el documento lo que se puede hacer y no heredar problemas a quienes van a continuar en la dirección de la Unidad, a pesar de que lo señale la legislación.

Con las modificaciones realizadas la Presidenta del Consejo Académico sometió a consideración del órgano colegiado el apartado referido a *“De la prestación y acreditación del servicio social”*. Se aprobó por unanimidad.

ACUERDO CUA-06-22-08

Aprobación de las Políticas Operativas para la prestación del Servicio Social en la Unidad Cuajimalpa de la UAM.

9. ASUNTOS GENERALES.

El Dr. Barrón Romero leyó dos cartas de los profesores del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas, misma que se anexan a la presente acta.

La Srita. Escalante Tirado comentó que los alumnos de las licenciaturas en Derecho y Administración han expresado opiniones sobre el tema de movilidad, entre las que destacan la falta de información sobre la movilidad inter UAM; con otras instituciones no se realiza la gestión correspondiente, la persona responsable no desempeña su función y no atiende a los alumnos, los trámites

son burocráticos y las condiciones no son propicias para la movilidad (se anexan las opiniones por escrito a la presenta acta).

El Dr. Illades Aguiar comentó que los alumnos del 8° trimestre de la Licenciatura en Administración a quienes imparte clase, al preguntarles por el proceso de movilidad, han señalado la problemática descrita por la Srita. Escalante Tirado, agregando que la persona responsable les informó que era obligatorio irse de movilidad el próximo trimestre. Añadió que esta situación contraviene a la legislación universitaria y que ninguna de las áreas de apoyo tiene facultades para exigir a los alumnos que deban hacer sus UEA de movilidad en un determinado momento.

La Presidenta del Consejo Académico comentó que dos semanas antes de concluir la huelga renunció la persona que era responsable del área de movilidad y no dejó en orden y claramente el trabajo que se había hecho. Se decidió asignar a la Lic. Scheherezade Zambrano Orozco que colaboraba en el área de difusión cultural. Enseguida informó el nivel de avance del área para aclarar la situación que guardan los trámites: 28 alumnos con carta de aceptación, 4 en espera de beca de ANUIES, 24 alumnos con expediente completo y en espera de carta de aceptación, 16 de los cuales presentaron papeles para beca, 12 alumnos están en proceso de integración de expediente. En total son 64 estudiantes y hay 88 estudiantes regulares que podrían realizar las UEA de movilidad. De la diferencia, es decir, 24 estudiantes hay 16 que quieren realizar la movilidad Inter UAM y 8 que están pendientes.

La Presidenta del Consejo Académico explicó que las opiniones de los alumnos son válidas porque apoyan el mejoramiento de los procesos y comentó que la huelga había provocado problemas de organización que se han tratado de responder lo mejor posible. Concluyó diciendo que no sólo debe criticarse, sino también apoyar el proceso.

El Dr. Rojas Bravo comentó que la situación ha sido compleja pero que se ha ido resolviendo en el último momento y reconoció que la huelga sí afectó la organización de la universidad. Pero además, dijo, hubo incertidumbre porque los estudiantes no decidían su opción de movilidad y se buscaron estrategias para apoyar en ese sentido a los alumnos a partir de reuniones con los responsables del área de movilidad y de servicios escolares e informarles los procesos a seguir.

El Dr. Rodríguez Viqueira comentó que los alumnos no conocen otras instituciones de educación superior en México y por eso se les dificulta decidir, pero que a partir del trabajo realizado con ellos, por ejemplo visitas a la UNAM o a la Unidad Xochimilco, así como revisar opciones en el extranjero ha permitido avanzar en el proceso de movilidad. En realidad, dijo, en Diseño el problema se ha resuelto.

El Secretario del Consejo Académico comentó que con la huelga se generaron muchos problemas, entre ellos el de la movilidad que empezó a trabajarse a partir

del 7 de abril cuando la Lic. Zambrano Orozco asumió la sección. Invitó a los miembros del órgano colegiado a que, de haber opiniones, se hagan llegar de inmediato a la Rectoría o a la Secretaría de la Unidad, con el fin de atenderlas a la brevedad.

El Dr. Illades Aguiar comentó que había planteado en un CPU realizado en mayo, la problemática sobre la movilidad y que en el caso de la División de CSH había más de 30 alumnos y cualquier decisión que se tome implica más problemas. Añadió que todos los alumnos de Administración manifestaron su interés por realizar la movilidad fuera de la UAM, por lo menos en otra institución de la Ciudad de México. Dijo desconocer con que criterio o mecanismo se conminó a los alumnos a realizar la movilidad inter UAM.

El Dr. Barrón Romero señaló que en la División de CNI se ha tenido el apoyo de la Lic. Jaqueline Aburto Guerra y de la Lic. Zambrano Orozco y del Ing. Walter Gloria en el proceso y los trámites para movilidad. Agregó que en la División se revisaron las instituciones para orientar a los alumnos en su decisión para elegir su opción de movilidad.

La Presidenta del Consejo Académico comentó que en el año 2007 se realizaron reuniones con los alumnos para orientarlos en el proceso de movilidad.

El Dr. Ibarra Colado señaló que los jefes de departamento no tienen datos sobre la situación que guarda la movilidad. Comentó que en la Licenciatura en Administración son aproximadamente 50 estudiantes, más los de la Licenciatura en Derecho y que era preocupante que no se haya consultado con los jefes de departamento y los cuerpos académicos los procedimientos y estrategias que se tomarían para concluir los cursos, decidiéndolas sólo en un CPU, cuando se sabe que quienes las operan son los cuerpos académicos. Por otra parte, dijo, en el caso de Administración y Derecho es necesario que se vayan todos los estudiantes porque de lo contrario no podrían programarse dos trimestres distintos a la vez porque se duplicarían las cargas académicas. Si bien se hicieron reuniones con los alumnos, no se hicieron con los profesores, que son quienes están directamente involucrados en el proceso de movilidad.

La Presidenta del Consejo Académico comentó que en la UAM hay una estructura por lo que es necesario que la información fluya y no sea la Rectora o el Secretario de la Unidad los responsables de informar de todo lo que se decide.

El Dr. Culebro Moreno comentó que las opiniones de los alumnos se han canalizado a las instancias correspondientes y se han buscado alternativas para dar respuesta a sus peticiones. Comentó que la opinión de la coordinación es importante para definir la mejor opción de UEA a cursar en otra institución, pero que se han buscado los acuerdos necesarios para elegir las mejores alternativas de conformidad con el seguimiento de la trayectoria de los estudiantes.

El Dr. Quintero Ramírez comentó que después de las opiniones vertidas el tema de movilidad debería tratarse en otro espacio porque no hay información completa y hay distintos problemas en las Divisiones. Agregó que es necesario cuidar las expectativas que la Universidad genera en los estudiantes, para que no asuman que se pueden ir a cualquier institución, sino que hay ciertas condiciones que también determinan las posibilidades de movilidad y evitar frustraciones en los estudiantes. Sugirió que la Universidad debe aprender de lo que ha ocurrido con el proceso de movilidad y mejorar las estrategias y procedimientos y discutir el tema en otro espacio, así como tener claro lo que significa movilidad, quien va a realizar el trabajo, como se van a resolver los conflictos que se generen, etc.

La Presidenta del Consejo Académico se comprometió a hacer llegar a los Directores y a los Jefes de Departamento la información necesaria sobre el estado que guarda el proceso de movilidad y si hubiera la necesidad de aclarar otros aspectos o discutir más el tema se tomarían las medidas pertinentes para realizarlo.

El Dr. Illades Aguiar comentó que es necesario enviar la información correcta porque cuando se realizaron las reuniones divisionales para hablar sobre la movilidad se envió información que había sistematizado el Ing. Walter Gloria y aparecían alumnos asesorados por un profesor que tiene un año que renunció. Además, dijo, no se consideró que en la División de CSH todos los alumnos tienen asesores, por lo que es importante vigilar que la información sea correcta. Añadió que no tenía la menor duda sobre el trabajo de la Lic. Jaqueline Aburto, pero en otros casos hay información que se maneja en Rectoría que es incorrecta, cuando a dicha área la División le envió la información correcta y cuando regresa la información es incorrecta.

Sin más asuntos que tratar se levantó la Sesión CUA-2-08 del Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, siendo las 21:15 horas del día 19 de mayo de 2008.

Dra. Magdalena Fresán Orozco
Presidenta

Dr. Oscar J. Comas Rodríguez
Secretario